



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

PUNTO DE ACTA

Comayagua, 18 de septiembre, 2023

Sr. Iván Machado Contador Municipal

✓ **Sr. Oscar López Sabillon/Desarrollo Comunitario**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **miércoles 30 de agosto, 2023** y registrada en el **ACTA No. 47** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra c) Folio 100-101

El Jefe de Desarrollo Comunitario informa a petición de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización que se ha realizado seguimiento y monitoreo en la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, comparando la coherencia entre el Plan de Inversión Municipal del año 2023 y el Plan de Inversión Pluri Anual del PDM, además cumplimiento del PDM y el seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Habiendo presentado la lista de los proyectos a la Corporación Municipal y que fueron aprobados en el Plan de Inversión Municipal del año 2023, pero que no aparecen en el Plan de Inversión Municipal Pluri Anual del PDM, aclara que la diferencia se encuentra de la siguiente manera:

PIM-2023 Está conformado por 246 actividades = 100%

PIM-2023 Hay 165 actividades que coinciden con el PDM = 67%

PIM-2023 Actividades que no están en el PDM= 33%

Lo anterior se debe a los siguientes motivos:

- Tanto el PIM como el PDM son instrumentos de planificación que están vinculados entre sí, pero fueron elaborados en diferentes tiempos y diferentes necesidades. Sumado a ello, este PIM-2023 fue aprobado en su totalidad en el mes de diciembre recién pasado.
- El PIM-2023 fue elaborado después de haber transcurrido diferentes casos fortuitos como la Pandemia COVID 19 y los fenómenos naturales dejando así nuevas necesidades.
- Los períodos de las juntas Directivas comunitarias son cambiantes por lo que el PDM se elaboró con participación de actores locales y el PIM-2023 se elaboró con el apoyo de actores nuevos, por lo tanto hay una visión y realidades distintas.

En este sentido, solicita que estas diferencias sean aprobadas por la Corporación Municipal.

Resolución: Ante lo expuesto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba los proyectos presentados por el Jefe de Desarrollo Comunitario y que están fuera del marco del PDM.

*****ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****



LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL